AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
COLOMBIA

Al contestar cite Radicado 20206220162863 Id: 523702
Folios: 1 Fecha: 2020-07-29 08:38:31
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: MARIA FERNANDA ESCOBAR SILVA
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

DE: OSWALDO OLIVERT PEÑA MANTILLA
Vicepresidente Administrativo y Financiero

ASUNTO: Alcance Radicado No. 20206220162473 Id: 523620 de Fecha: 2020-07-28 correspondiente a los estudios previos para la contratación cuyo objeto es *"Consultoría especializada para la elaboración del Estudio Técnico con todas las condiciones necesarias para el rediseño organizacional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos según los requerimientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y el Estado Colombiano".*

Cordial saludo,

El presente oficio, es con el fin de dar alcance al radicado del asunto, en específico al **punto 2.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** del documento de estudios previos así:

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el **15 de diciembre de 2020** inclusive, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía que debe constituir el CONTRATISTA a favor de la ANH y la expedición del respectivo registro presupuestal.

Parágrafo.- El Acta de Inicio solamente se suscribirá una vez aprobada la garantía, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, esto es, la firma de las partes y el registro presupuestal.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **15 de diciembre de 2020**, no obstante, es obligación del contratista acompañar y asesorar en las gestiones necesarias ante las diferentes instancias y entes gubernamentales en el proceso de presentación, discusión y aprobación del estudio técnico, establecido en el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, Decreto 1227 de 2005, artículos 96 y 97 y guía metodológica del DAFP.

Atentamente;

Oswaldo Olivert Peña Mantilla
Vicepresidente Administrativo y Financiero

Revisó: *Ramón Angarita/Contratista VAF*

Proyectó: *Francisco Moncayo – Contratista VAF 020 de 2020.*